

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
SECMU/DAL/DICION/DAF/XLE/cac

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

EX. N° **604** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud Ticket N° 1446822, de fecha 05 de Marzo de 2015, presentada por el Sindicato de Trabajadores independientes Persa Nueva Esperanza (lado norte), en la que solicita renovación de decreto ex. N° 133, de fecha 23 de Enero 2015.

2.- Que el Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Nueva Esperanza Calle Sargento Menadier con Juanita lado Norte, se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, acreditado mediante certificado N°1305/2015/72.

3.- Instrucciones emanadas por Sr. Alcalde.

4.- Nomina adjunta de 58 vecinos de la comuna de Puente Alto, los cuales son integrantes de Feria Persa denominada "Nueva Esperanza (lado norte)", entregado por la Sra. Viviana Fuentes Castillo, Rut. 10.904.725-2.

DECRETO:

AUTORIZASE: la instalación de Feria Persa, cuya ubicación será Av. Sargento Menadier, Calzada norte, entre Av. Juanita y Calle del Arquitecto, como también la O.B.N.U.P. La administración y toda la responsabilidad que de esta actividad emane, será del **Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Nueva Esperanza Calle Sargento Menadier con Juanita lado Norte**, representada por Don José Fernando Méndez Guerra (Presidente), Don Manuel Jesús Núñez Ortiz (Tesorero), Doña Viviana Rosa Fuentes Castillo (Secretario), Doña Tita Adriana Vásquez Jiménez (Director) y Doña Julia Gladis Valenzuela Hernández (Director).

Periodo de Funcionamiento: Marzo a Junio 2015

Días: sábado y Festivos **Horario:** 18:00 a 23:00

Día: Domingo **Horario:** 17:00 a 22:30

Regístrese, Comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE